



PARRAL, 15 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1115 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°299 de fecha 19 de enero del año 2022, que establece el pago de asignaciones establecidas en el Artículo N°28 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".-
- 2).- Decreto Afecto N°229 de fecha 13 de enero del año 2022, que designa el calidad de Plazo fijo de la Dotación de Atención Primaria a don CARLOS VALLEJOS CACERES.
- 3).- Decreto Afecto N°235 de fecha 13 de enero del año 2022, que designa en calidad de Plazo Fijo de la Dotación de Atención Primaria a don MARCO CORTES OSORES.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8).- Decreto Afecto N°2170 de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal, vigente para el año 2022.-
- 9).- Lo establecido en la Ley N°18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 10).- La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, artículo 28 de la Ley 19.378, "El funcionario que ejecute labores en un Servicio de Atención Primaria de Urgencia también tendrá derecho a esta asignación, la que ascenderá a un 15% calculado sobre la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel funcionario."

2.- **Que**, mediante Decreto Exento N°299 de fecha 19 de enero del año 2022, se estableció el pago de asignaciones de desempeño difícil, conforme a lo establecido en el artículo N°28 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- **Que**, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del año 2021, la Directora Técnica del Servicio de Urgencia SAR, señora Francia Vargas Fuentes, informa que realizará algunas readequaciones en el personal de urgencia, incorporando al sistema de turnos fijos al funcionario de la dotación don Marco Cortes Osóres, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a partir del 01 de marzo del año 2022, y a la vez reasigna a don Carlos Vallejos Cáceres, Conductor a la unidad respiratoria del mismo servicio, con igual fecha.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°299 de fecha 19 de enero del año 2022, Numeral N°1, que estableció el pago de asignaciones determinadas en el artículo N°28 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para aquellos funcionarios que ejecutan labores en el Servicio de Urgencia (SAR), en el sentido de excluir a don CARLOS VALLEJOS CACERES, Auxiliar de Servicios, quien cumple funciones de Conductor, y a su vez incorporar a



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



don MARCO CORTES OSORES, quien cumple funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en el Servicio de Urgencia (SAR).-

2.- ESTABLEZCASE, que estas modificaciones comenzarán a regir a contar del 01 de marzo del año 2022. Que, en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento anteriormente señalado, y se tendrá dicha sustitución como parte integrante del Decreto mencionado, para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-001, Sueldos y Sobresueldos, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

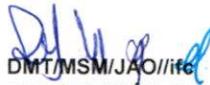
ANOTESE, COMUNIQUE, REGISTRESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral


DMT/MSM/JAO//it6
DISTRIBUCION: Formato Papel:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesado

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

